

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12194 *Resolución de 2 de noviembre de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se adjudica el Premio INAP 2015 para tesis doctorales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, y con el apartado octavo de la Resolución de 23 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2015 para tesis doctorales, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados y formular la propuesta de concesión:

Presidente: Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

Don Ricardo Rivero Ortega, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca.

Don Miguel Anxo Bastos Boubeta, Profesor Titular de Ciencia Política de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Antonio Olmeda Gómez, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la UNED y Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Don Luis Herrera Díaz-Aguado, Vocal Asesor del INAP.

Don Pedro Luis Pérez Guerrero, Jefe de Servicio del Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación del INAP.

Secretaria: Doña Guadalupe Herranz Escudero, Jefa del Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación del INAP.

Tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada el día 22 de octubre de 2015, el Jurado tomó el acuerdo de otorgar el Premio INAP 2015, dotado con 3.000,00 euros, y los dos accésit dotados con 1.500,00 euros cada uno a las tesis doctorales indicadas a continuación. Las cantidades indicadas van con cargo a la aplicación presupuestaria 15.102.9210.480 del INAP para el ejercicio 2015.

- Tesis ganadora: «Los estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos y su incidencia en la responsabilidad de la Administración», realizada por doña María del Mar Caraza Cristín, con NIF 28923679-Y.

- Accésit 1: «Transferencia de la formación de empleados públicos: elementos de intervención en la formación para el incremento de la transferencia del aprendizaje», realizada por don Francisco José Lama García, con NIF 27291991-F.

- Accésit 2: «Una estrategia de modernización administrativa en el ámbito local: el estudio de Suma Gestión Tributaria en la Diputación Provincial de Alicante (1990-2013)», realizada por doña Irene Belmonte Martín, con NIF 21481481-X.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de noviembre de 2015.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.